Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

RESOLUCIÓN N° 809 /2021

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA BOSS CONSULTORES DE JUAN P. PALACIOS, LOS ÍTEMS N° 1, 2, 5 Y 7; A LA EMPRESA: EOS S.R.L., LOS ÍTEMS N° 4 Y 6 Y A LA EMPRESA: HANDRUG INGENIERIA DE HUGO BENÍTEZ PERALTA, EL ÍTEM N° 3 POR HABER PRESENTADO LAS OFERTAS EVALUADAS COMO LAS MAS BAJAS CON REFERENCIA A LA CONTRATACION DIRECTA IDN° 404.115 PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTOS DE MEDICIÓN PARA LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN.

San Lorenzo, 22 de Noviembre de 2021

VISTO Y CONSIDERANDO:

La Nota del Departamento de Coordinación del Área de Tecnología y Habitad de la FADA de fecha 15/10/21, el Formulario de Pedido Interno N° 033 de fecha 22/11/21; el Programa Anual de Contrataciones; el Presupuesto Referencial presentado por el Director de Contrataciones de fecha 03/11/21; la Certificación de existencia de saldo presupuestario; la comunicación hecha a la Dirección General de Contrataciones Públicas por mesa de entrada digital según expediente N° 320.891 de fecha 04/11/21, de acuerdo a lo establecido en las Legislaciones Vigentes; el Pliego de Bases y Condiciones; las ofertas de las empresas; BOSS CONSULTORES de Juan P. Palacios, RV SERVICE de Rodolfo R. Villalba A., JV SERVICIOS de Sixto J. Vargas R., EOS S.R.L. y HANDRUG INGENIERIA de Hugo Benítez Peralta; el Informe de la Unidad Operativa de Contrataciones de verificación de cumplimiento de procedimientos previos a la apertura de ofertas de fecha 18/11/21; el Acta de Apertura de Ofertas de fecha 18/11/21; el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de fecha 22/11/21 del Comité de Evaluación responsable de evaluar las ofertas, en el cual se recomienda adjudicar a la empresa; BOSS CONSULTORES DE JUAN P. PALACIOS, LOS ÍTEMS N° 1, 2, 5 Y 7; A LA EMPRESA: EOS S.R.L., LOS ÍTEMS N° 4 Y 6 Y A LA EMPRESA: HANDRUG INGENIERIA DE HUGO BENÍTEZ PERALTA, EL ÍTEM N° 3, por haber cumplido con la presentación de las documentaciones legales exigidas, presentando las ofertas evaluadas como las más bajas, con referencia a la Contratación Directa con ID N° 404.115 para la Adquisición de Equipamientos de Medición para la FADA/UNA, el Resumen de Cotización N° 033 de fecha 18/11/21, en el cual se observa que estas empresas presentan las ofertas más bajas.

POR TANTO: **EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE U.N.A. EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:**

Art. 1°: **APROBAR** el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de fecha 22/11/21, del Comité de Evaluación de las Ofertas para las Contrataciones, por el cual se recomienda adjudicar a la empresa; BOSS CONSULTORES DE JUAN P. PALACIOS, LOS ÍTEMS N° 1, 2, 5 Y 7; A LA EMPRESA: EOS S.R.L., LOS ÍTEMS N° 4 Y 6 Y A LA EMPRESA: HANDRUG INGENIERIA DE HUGO BENÍTEZ PERALTA, EL ÍTEM N° 3, por haber cumplido con la presentación de las documentaciones legales exigidas, presentando las ofertas evaluadas como las más bajas, con referencia a la Contratación Directa con ID N° 404.115 para la Adquisición de Equipamientos de Medición para la FADA/UNA.

Art. 2 °: **ADJUDICAR** a las empresas:

- **BOSS CONSULTORES de Juan P. Palacios**, los ítems N° 1, 2, 5 y 7, por un monto total de Gs. 80.000.000 (Guaraníes; Ochenta Millones). Por haber presentado la oferta más baja, por presentar los documentos exigidos y la calificación requerida en el Pliego de Bases y Condiciones y por cumplir con lo establecido en las legislaciones vigentes en cuanto los precios ofertado en comparación al presupuesto referencial elaborado por el Departamento de Contrataciones de la Institución, dando cumplimiento a los preceptos contenidos en la Ley N° 2051/03 y normas concordantes.
- **EOS S.R.L.**, los ítems N° 4 y 6, por un monto total de Gs. 29.843.352 (Guaraníes; Veinte y Nueve Millones Ochocientos Cuarenta y Tres Mil Trescientos Cincuenta y Dos). Por haber presentado la oferta más baja, por presentar los documentos exigidos y la calificación requerida en el Pliego de Bases y Condiciones y por cumplir con lo establecido en las legislaciones vigentes en cuanto los precios ofertado en comparación al presupuesto referencial elaborado por el Departamento de Contrataciones de la Institución, dando cumplimiento a los preceptos contenidos en la Ley N° 2051/03 y normas concordantes.
- **HANDRUG INGENIERIA de Hugo Benítez Peralta**, el ítems N° 3, por un monto total de Gs. 21.600.000 (Guaraníes; Veinte y Un Millones Seiscientos). Por haber presentado la oferta más baja, por presentar los documentos exigidos y la calificación requerida en el Pliego de Bases y Condiciones y por cumplir con lo establecido en las legislaciones vigentes en cuanto los precios ofertado en comparación al presupuesto referencial elaborado por el Departamento de Contrataciones de la Institución, dando cumplimiento a los preceptos contenidos en la Ley N° 2051/03 y normas concordantes.

Prof. Arq. José G. Insfrán G.
Decano

Art. 3º: **IMPUTAR** las erogación resultante al Objeto del Gasto; - 535 - Equipos de salud y de laboratorio y – 538 - Herramientas, aparatos e instrumentos en general, con Recursos Institucionales del Programa de Administración para la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte del Presupuesto General de Gastos de la Nación, para el ejercicio 2021.

Art. 4º: **COMUNICAR** de acuerdo a la Ley de Contrataciones Públicas Nº 2.051/03, el resultado de esta Licitación y luego archivar.

PROF. ARQ. JOSÉ G. INSFRÁN G.
DECANO